JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Agréguese al expediente la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web) del presente asunto, realizada por la Secretaría del Juzgado el 9 de mayo de 2022 (índice 006).

2. Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Secretaría de Hacienda Distrital, visible a índice 009 del plenario.

3. Conforme a memorial adosado a índice 011, se RECONOCE a CECILIA ROJAS BEJARANO como heredera de la causante ARACELY BEJARANO GIL, en tercer orden sucesoral (Artículo 1047 del C.C.), en representación de su progenitora BLANCA BEJARANO GIL DE ROJAS (Q.E.P.D.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

4. RECONOCER a RICARDO ALEJANDRO MORENO GONZÁLEZ como heredero del causante JUAN DE JESÚS POVEDA VALERO, en el tercer orden sucesoral (Artículo 1047 del C.C.), en representación de su progenitor RICARDO ALEJO MORENO POVEDA (Q.E.P.D.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

5. RECONOCER a JESÚS CAMILO MORENO POVEDA como heredero del causante JUAN DE JESÚS POVEDA VALERO, en representación de su progenitora MISAELINA POVEDA DE MORENO hermana del causante y quien falleció el 20 de octubre de 2002, en tercer orden sucesoral (Artículo 1047 del C.C.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

6. RECONOCER a JOSÉ DEL CARMEN, MARÍA CONCEPCIÓN, CESAR JAIME, MAÍA LUCY, ANA DORIS, PATRICIA, ÁLVARO ENRIQUE, ROSA TULIA, y LAUREANO ALFONSO POVEDA ROA, como herederos del causante JUAN DE JESÚS POVEDA VALERO, en representación de su progenitor JOSÉ DEL CARMEN POVEDA MUÑOZ

(Q.E.P.D.), en tercer orden sucesoral (Artículo 1047 del C.C.), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

7. Se REQUIERE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 13 del auto emitido el 29 de abril de 2022.

Notifíquese.

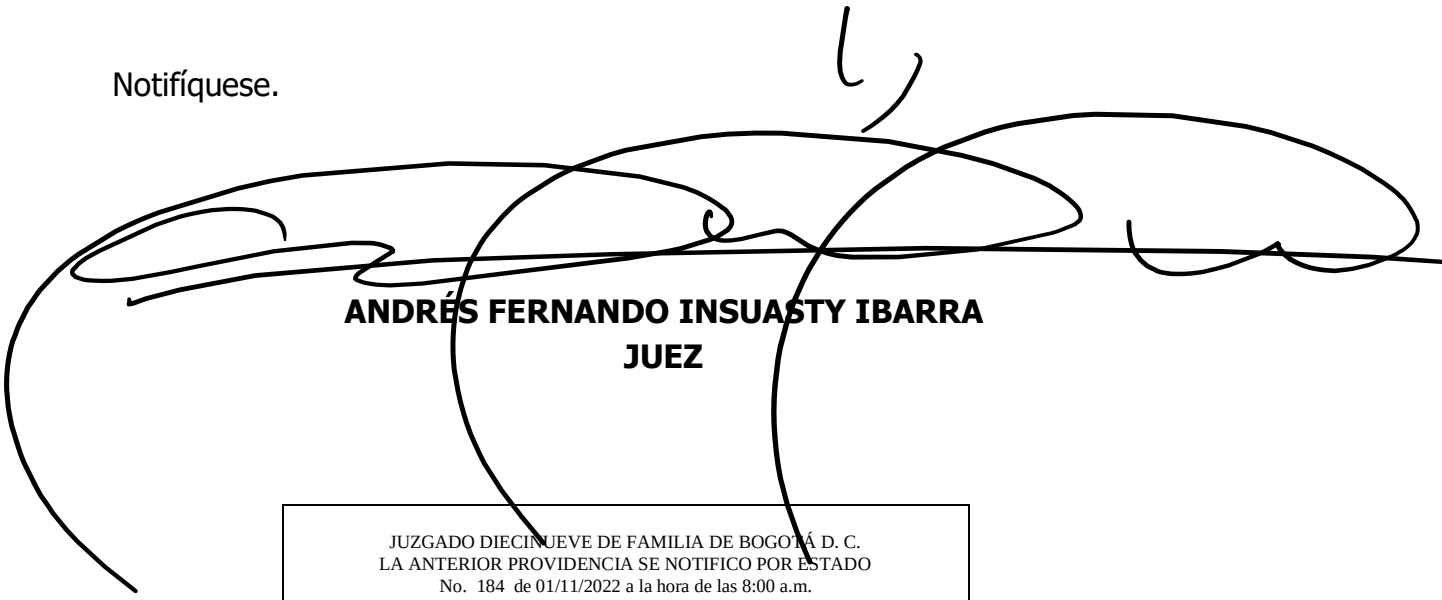

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 184 de 01/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

_____
SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8f882ed15dfc73408e5f99540d2619d7f0fa252b2e08609de5135c873de1c0**
Documento generado en 31/10/2022 11:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica